



ACTA Nro. 020-2026-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DEL 2026.

Siendo las 16h00 del miércoles 27 de mayo del 2026; se inicia la sesión extraordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Rosa Patricia Vargas Grefa, Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, Luis Arturo Burbano Narvárez; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Constatación del Quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 018-2026, de fecha 19 de mayo del 2026.*
4. *Análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate del proyecto de "Ordenanza Reformatoria a La Ordenanza que Reglamenta la Aplicación de Tasas y Tarifas para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos no Peligrosos en el cantón Gonzalo Pizarro".*
5. *Autorizar el uso y goce de vacaciones a la señora Concejala Rosa Patricia Vargas Grefa, a partir del 01 al 30 junio del 2026; y, Principalizar al Sr. Juan Carlos Agila Rogel, Concejal Alterno.*
6. *Conocimiento y Aprobación del Proyecto Fomento del Deporte Recreativo en el Cantón Gonzalo Pizarro 2026.*
7. *Clausura.*

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Narvárez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



presentes más el señor Alcalde, teniendo la presencia de los 6 integrantes del Concejo. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para desarrollar la presente sesión extraordinaria.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales buenos días, doy por instalada la sesión extraordinaria con convocatoria Nro. 020-2026, siendo las 16:00 horas. Señor secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 018-2026, de fecha 19 de mayo del 2026.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para la aprobación del acta ordinaria Nro. 018-2026.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada califica.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables los miembros del Concejo resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 068-2026-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 018-2026, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026.

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE



REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE TASAS Y TARIFAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO”.

Ing. Stalin Rayo Técnico de Residuos Sólidos del GADMCGP: Expone, sustenta y se ratifica en el Estudio Técnico para la fijación de la tasa por el servicio de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, generados en el cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos.

Ab. Homero Sánchez Procurador Síndico del GADMCGP: Expone, sustenta y se ratifica en el criterio legal emitido con memorando Nro. GADMCGP-PS-2026-0134-M de fecha 10 de abril del 2026.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Buenas tardes con todos, si es que tienen la fecha o aproximadamente desde hace cuando termino el convenio que teníamos con CENEL para el cobro de esta tasa. Por lo que escucho que el compañero jurídico dice desde hace algún tiempo, pero no se sabe la fecha.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Con fecha 20 de mayo memorando 0133 se notificó a la comisión de fiscalización para el tema del tratamiento de esta ordenanza, para lo cual quiero pedir señor alcalde, no se si hubo un error al momento de direccionar la petición para analizar la ordenanza, no se si se revisó la ordenanza de funcionamiento de concejo, porque en el Art. 52 literal e y d de dicha ordenanza, establece a la comisión de obras públicas hacer el tratamiento de estas ordenanzas de tazas, pero más sin embargo se remitió a la comisión de fiscalización, que si ustedes pueden revisar, en ninguna de las funciones de la comisión, no esta tratar lo que es ordenanzas de tazas y contribuciones. De pronto no haya el informe de parte de la comisión para el segundo debate de esta ordenanza.

Ab. Homero Sánchez Procurador Síndico del GADMCGP: De ser el caso que se dirigió por error el expediente a una comisión distinta al tema en tratamiento, debió devolverse de manera inmediata, aduciendo que no es competencia y que la competencia corresponde a otra comisión.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Quería preguntar si hubo alguna socialización del proyecto de ordenanza con la población.

Ab. Homero Sánchez Procurador Síndico del GADMCGP: Si en caso no se a realizado la socialización, sería bueno hacerlo una vez publicada en el registro oficial.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Hay un informe el 014 suscrito por la directora financiera, hace hincapié que al municipio se notificó el 11 de agosto del 2025, sobre la suspensión inmediata del cobro del TRB en planillas eléctricas, se realice a partir de noviembre de 2025, esto significa que nosotros ya teníamos conocimiento, me imagino que llegó a alcaldía, sobre el cese del cobro, estamos ya en mayo y lamentablemente hemos perdido cinco meses de poder cobrar este servicio, sin embargo estamos ya en el segundo debate, mas bien digo que pasó porque se demoraron tanto en poder formular esta ordenanza.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: En vista de que no hay ninguna otra intervención por parte de algún miembro del concejo, quiero mocionar para que se apruebe en segundo y definitivo debate esta ordenanza que necesitamos aplicarla de manera urgente.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde quiero apoyar su moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada califica.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Al no tener un informe de la comisión, al no haber algún documento que formalice la socialización, mi voto es en contra de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Las ordenanzas deben ser socializadas antes de entrar al seno del concejo, es necesario para que la participación ciudadana sea efectiva, igualmente los tiempos en que CENEL comunicó al municipio fue noviembre del 2025, han pasado siete meses y nosotros recién estamos aprobando en segunda instancia, pese a esto es necesario cumplir con la tasa de cobros de servicios, insisto en que debe ser socializada, pero tenemos que hacer unos ajustes en ese sentido, no es posible que nosotros autoricemos o aprobemos y luego de aprobado recién socializar, con estos antecedentes, mi voto es a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que la vez anterior se dejó una recomendación dentro del acta, de hacer el cronograma para la socialización, pero hasta la presente fecha no se ha realizado la socialización y tengo claro que la ley de participación ciudadana brinda ese derecho a la ciudadanía de conocer todos



los proyectos de ordenanza de ley que vayan a ser aprobados, sin embargo, no se cumplió con ese proceso, mi voto es en contra de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Proponente de la moción.

Con 4 votos favorables los miembros del Concejo resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 069-2026-CM-GADMCGP

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE TASAS Y TARIFAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO”.

QUINTO: AUTORIZAR EL USO Y GOCE DE VACACIONES A LA SEÑORA CONCEJALA ROSA PATRICIA VARGAS GREFA, A PARTIR DEL 01 AL 30 JUNIO DEL 2026; Y, PRINCIPALIZAR AL SR. JUAN CARLOS AGILA ROGEL, CONCEJAL ALTERNO.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se autorice el punto quinto, para que se autorice las vacaciones a la señora vicealcaldesa y se principalice a su alterno.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Apoyo la moción del compañero concejal Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada califica.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables los miembros del Concejo resuelven:



RESOLUCIÓN Nro. 070-2026-CM-GADMCGP

AUTORIZAR EL USO Y GOCE DE VACACIONES A LA SEÑORA VICEALCALDESA ROSA PATRICIA VARGAS GREFA, A PARTIR DEL 01 AL 30 JUNIO DEL 2026; Y, PRINCIPALIZAR AL SEÑOR JUAN CARLOS AGILA ROGEL, CONCEJAL ALTERNO.

SEXTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO 2026”.

Ing. Robinson Aguacunchi Director de Turismo del GADMCGP: Expone y sustenta el proyecto *“FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO 2026”*.

Lic. Nelida Velasco Directora Financiera del GADMCGP: Señor alcalde, señores concejales lo que puedo indicar es que se a extendido con la debida certificación presupuestaria Nro. 061-GADMCGP-2026 con la finalidad que se continúe con el proceso.

Ab. Homero Sánchez Procurador Síndico del GADMCGP: Expone, sustenta y se ratifica en el criterio legal emitido con memorando Nro. GADMCGP-PS-2026-0182-M de fecha 19 de mayo del 2026.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Este proyecto es un proyecto emblemático, porque recién inicia a estas fechas.

Ing. Robinson Aguacunchi Director de Turismo del GADMCGP: El motivo de la demora es por la falta de recursos, nos a tocado hacer varias reformas para poder completar el recurso para la ejecución del proyecto.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que este proyecto sin duda alguna aporta para la parte social, nosotros como concejales hemos estado siempre prestos para apoyar este tipo de proyectos, yo mas bien solamente quiero hacer una observación referente al tema de punto de la convocatoria porque aquí dice conocimiento y aprobación, en lo que se refiere a la contratación de monitores y también de implementos, ya se vuelve un tema administrativo de acuerdo al Art 60 del cootad mas sin embargo en el 57 establece a los concejales la función de fiscalización, entonces en ese sentido el punto debía salir para que se de por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



conocido, mas no aprobado porque se trata de una decisión administrativa atribuida al ejecutivo municipal.

Ab. Homero Sánchez Procurador Síndico del GADMCGP: En efecto el orden del día ya fue aprobado, en su debido tiempo se debió hacer las observaciones del caso, ahorita ya fue aceptado, ya no se puede cambiar el orden del día.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Mas bien felicitar por esta iniciativa que se viene trabajando por estos tres años, en cuanto a los monitores que han tenido la oportunidad de trabajar y ponerse al servicio de los niños y jóvenes del cantón, con este antecedente señor alcalde, quiero mocionar para que se conozca y apruebe la ejecución del proyecto deportivo para este año 2026.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Este en el art. 57 del COOTAD manifiesta las atribuciones del concejo municipal, donde no hay una exigencia o autorización, para que el concejo autorice el funcionamiento de un proyecto, eso es facultad exclusiva del administrativo; el proyecto tiene sus respectivas certificaciones, tiene su informe legal informe técnico, creo señor alcalde que usted como máxima autoridad, usted puede ejecutar directamente el proyecto. Entonces con estos antecedentes, yo quiero mocionar para que este punto se lo apruebe, pero en la figura de conocimiento mas no de aprobación. Si el señor jurídico está consciente de que se aprobó el orden del día y está consciente de que no era necesario la propuesta de aprobar por parte de los concejales, debió dar una interpretación legal en su debido momento respecto al punto. Yo hice una propuesta de moción y veo necesario se ponga a consideración del la sala.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde yo quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales, acogiendo la recomendación que solo se de por conocido.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Desde anteriores sesiones, cuando tratábamos proyectos habíamos mencionado que únicamente nosotros como concejales tenemos la atribución de conocer los proyectos mas no de aprobar, eso es cuestión técnica, quizá se pasó por alto en el tema del orden del día, de poner únicamente como conocimiento, entonces yo con estos antecedentes quiero apoyar la moción del compañero concejal Hugo Tenorio.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señor secretario, al existir dos mociones que tienen el respaldo, sírvase tomar votación de la primera moción del señor concejal Corrales y luego realiza la toma de votación del señor concejal Tenorio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Primera Moción:

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Que se apruebe por la modalidad de conocido, en contra de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Que se haga de ajustar el punto del orden del día por conocido, en este caso en contra de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Mi voto es favorable, que se dé por conocido el proyecto de fomento al deporte para el año 2026.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Segunda Moción:

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Es importante que haya constancia señor secretario, que mi propuesta es aprobar el funcionamiento del proyecto bajo la modalidad de conocido, porque basado en el art. 57 del COOTAD el concejo no tiene la potestad de ordenarle al señor alcalde que ponga en funcionamiento un proyecto, son competencias exclusivas del señor administrador es decir el señor alcalde, es importante destacar este punto de vista para que de pronto no se mal interprete que estamos en contra del funcionamiento del proyecto, si al momento que el Economista Aguacunchi expuso, de que se diera por conocido y aprobado, yo creo que señor secretario, señor jurídico, con todo el respeto que ustedes se merecen, debieron filtrar la propuesta y hacer constancia de que este procedimiento deben ser dados por conocido, por lo tanto, me mantengo en mi propuesta que el proyecto funcione y sea por la manera de conocimiento por parte del concejo, a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Que debe el punto número seis, según la solicitud y moción del compañero Tenorio, se haga de cambiar por conocido y no aprobado; a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que las dos mociones tienen el mismo carácter, pero no se pudo lograr que se quede una sola moción, yo ya aprobé la moción del compañero Corrales y considero que al final las dos tienen el mismo objetivo; en contra de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: En contra de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: En contra de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: En contra de la moción.

Con 4 votos favorables los miembros del Concejo resuelven:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN Nro. 071-2026-CM-GADMCGP

CONOCER Y APROBAR EL PROYECTO “FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO 2026”.

SÉPTIMO: CLAUSURA. – Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi, Señores concejales, muchas gracias, siendo las 17h15 minutos, declaro clausurada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal del miércoles 27 de mayo del 2026.

Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.


Ing. Darwin Azes Llumitaxi
ALCALDE




Abg. Edwin Méndez Peña
SECRETARIO DE CONCEJO

